



Radicado: D 202407002996

Fecha: 27/06/2024

Tipo: DECRETO
Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial de las que le confiere la Ley 2200 de 2022, la Ordenanza 28 del 14 de diciembre de 2023 y la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 28 del 14 de diciembre de 2023 establece: *“Artículo 27. Traslados Presupuestales Internos. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos” los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.*

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental.”

- b. Que la Secretaria de Asuntos Institucionales Paz Y No Violencia, mediante radicado No. 2024020026313 del 13 de junio de 2024, solicitó realizar traslado presupuestal por valor de \$ 150.000.000 entre rubros de funcionamiento.
- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar con el CDP No.7100000213.
- d. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos, para el cumplimiento de obligaciones propias de la dependencia. En este caso la Dirección de pasaportes necesita adquirir herramientas tecnológicas para su ampliación y funcionamiento con el fin de optimizar el servicio, acortando tiempos en trámites y entrega y de esta forma brindar una mejor atención a la ciudadanía.

En mérito de lo expuesto,

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el presupuesto y PAC de gastos de funcionamiento en la en la Secretaria de Asuntos Institucionales Paz Y No Violencia, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G	POSPRE	ÁREA FUN.	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCIÓN
0-1010	121 C	2-1-2-02-02-009	C	999999	150.000.000	Servicios para la comunidad, sociales y personales.
TOTAL					\$ 150.000.000	

Artículo segundo. Acredítese el presupuesto y PAC de gastos de funcionamiento en la Secretaría de Asuntos Institucionales Paz Y No Violencia, de conformidad con el siguiente detalle:

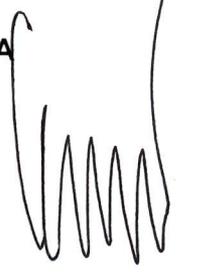
FONDO	C.G	POSPRE	ÁREA FUN.	PROYECTO	VALOR	Descripción
0-1010	121 C	2-1-2-02-02-003	C	999999	150.000.000	Aparatos transmisores de televisión y radio; cámaras digitales y teléfonos, aparatos receptores de radio y televisión; dispositivos de almacenamientos como cintas y medios magnéticos; grabaciones de audio o video y tarjetas con bandas magnéticas.
TOTAL					\$ 150.000.000	

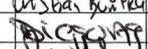
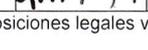
Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
 Gobernador de Antioquia


MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
 Secretaria General


EUGENIO PRIETO SOTO
 Secretario de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Aida Tobón Franco, Contratista-Profesional Universitario		19-06-2024
Revisó	Cristian Mauricio Buriticá García, Director de Presupuesto		19-6-24
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		20-6-24
Aprobó	Jorge Enrique Cañas Giraldo, Subsecretario Financiero		20.6.24
Revisó	Néstor Fernando Zuluaga Giraldo, Director de Asesoría Legal y de Control		26/06/24
Aprobó	Carlos Andrés Roldán Alzate: Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		26/06/24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.